



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 3 de julio de 2025
RES-IPVyH-1029-2025

VISTO el EE-742-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Sra. FERNÁNDEZ Victoria Elvira para prestar el servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que según NOTA-PRE-674-2025, la Presidente del Instituto autoriza la contratación mencionada precedentemente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/25 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 27.545.803,92).

Que en orden N° 12 la Directora Provincial de Presupuesto del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030005 "LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y Resolución N° 58/2021, Anexo I, "Artículo 34 de la Ley Provincial 1015 - Publicidad y Difusión" , y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución M.E. 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/25 (RAF 23) a la Sra. FERNÁNDEZ Victoria Elvira, CUIT N° 27- 18425830-2, para prestar el servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 27.545.803,92).

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030005 “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 3 de julio de 2025

RES-IPVyH-1029-2025

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/07/2025*